MUNICIPALIDAD DE ITAPE

Pa´i Arzamendia y San Isidro
Teléfono: 0554 250-336

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/11

Contratación Directa: Construcción de Empedrado en la zona urbana de Itape
ID N°: 221.512

El comité de Evaluación, integrado por el **Prof. Ignacio Rotela Alvarenga**, Intendente Municipal, y la Srta. **Noelia Marlene Aponte,** Responsable de la UOC, se reúne a fin de proceder al estudio de las documentaciones y demás datos que comprenden las ofertas recepcionadas para la **"Construcción de Empedrado,** bajo la modalidad de Contratación Directa.

1) - Antecedentes:

Acta de Apertura: Conforme a lo previsto en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03 y concordantes. Se ha procedido a la apertura de los sobres recibidos en la hora y fecha señaladas, observándose los siguientes detalles que se resumen a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta (IVA incluido)	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	Declaración Jurada Art. 40	N° de Folio
FORTIA E.I.R.L.	**75.703.000**	Presenta	Presenta	Presenta	**46**
Larramendia Construcciones	**98.830.000**	Presenta	Presenta	Presenta	**8**
M & M Construcciones	**58.370.780**	Presenta	Presenta	Presenta	**26**
Núñez y Roldan Construcciones	**59.326.000**	Presenta	Presenta	Presenta	**27**
Civialpar Ingeniería	**64.994.000**	Presenta	Presenta	Presenta	**21**
CCM Ingeniería	**66.800.000**	Presenta	Presenta	Presenta	**12**
Macrox Ingeniería	**70.000.000**	Presenta	Presenta	Presenta	**12**
Lucio Germán Cabañas	**74.930.000**	Presenta	Presenta	Presenta	**24**

2)- Método de Evaluación (previsto en el Ítem 17 del anexo 1 de la Carta Invitación del presente llamado): Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a- La firma deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo 3.-

b- La firma no deberá contar con denuncias de incumplimiento de Contrato con Otras Instituciones

c- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. *Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.*

d- La Firma deberá contar con experiencia mínima de 2 (dos) obras terminadas satisfactoriamente, de características similares ejecutados en los últimos 5

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

años. Para lo cual deberá presentar copias de contratos de obras similares y referencias que confirmen un desempeño satisfactorio

e- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler

Se aplicarán además las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Evaluación y comparación:

Del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

A fin de determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se han examinado las documentaciones de las ofertas, tal como copias de contratos de obras similares, copia de facturas, copias de actas de recepción, listado de maquinarias disponibles, etc.

En este sentido La firma M & M Construcciones a través de una nota remitida al comité de evaluación, declara bajo fe de juramento que posee los equipos requeridos para la ejecución de la obra son propias y con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, cumplen con las características técnicas requeridas en el Pliego.

Conforme las verificaciones y comparaciones realizadas a las documentaciones, se concluye que las firmas han cumplido con los requerimientos mínimos exigidos, con lo cual se acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Del cumplimiento de las documentaciones exigidas:

En base a las verificaciones realizadas a las documentaciones, a fin de determinar el cumplimiento en la elaboración y presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, de manera a acreditar, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes. Se observa que las firmas han cumplido con la presentación las documentaciones exigidas por la Convocante.

Del Criterio Económico: se anexo el Cuadro Comparativo de Ofertas

Recomendación:

Conforme al análisis realizado y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAPE

Pa´i Arzamendia y San Isidro
Teléfono: 0554 250-336

El Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, **recomienda ADJUDICAR a la Firma M & M Construcciones de Meribel Espínola Maciel, por un monto total de Gs. 58.370.780 (Guaraníes, cincuenta y ocho millones trescientos setenta mil setecientos ochenta), por que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos y presenta la oferta evaluada como la más baja.**

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:00 Hs. del día 17 de junio de 2011, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

Noelia Marlene Aponte
Responsable de la UOC

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal